



**HCD**

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Expte. C-395-17 CONCEJAL LISANDRO BORMIOLI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** - Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre la realización de trabajos de repavimentación y/o mejoras en la cinta asfáltica en Ruta N° 32 y Ruta N° 188.-

**VISTO:**

Que las maquinarias para la realización del trabajo de repavimentación y/o mejora en la cinta asfáltica en Ruta N° 32 y Ruta N° 188 han sido retiradas de dicho lugar a fines de Octubre y asimismo se han retirado de allí los materiales para la realización de los trabajos de obra y;

**CONSIDERANDO:**

Que en publicaciones periodísticas locales se ha mencionado que el trabajo en Ruta N° 32 y Ruta N°188 se realizaría "por etapas". (Ver: <http://laopinionpergamino.com.ar/pergamino/ruta-n-32-comenzaran-las-obras-para-arreglar-la-cinta-asfaltica>)

Que en publicaciones periodísticas locales, el Sr. Intendente afirmó que: "en el segundo semestre comenzaría la obra de repavimentación de del tramo de ruta Pergamino-Salto y que y un mejoramiento en los primeros 6 Kms de Pergamino-Rosario (es decir, hasta Raesa). Pero le hemos planteado que se necesita una obra más grande porque el camino está bastante deteriorado..." (Ver: <http://portalpergamino.com.ar/ruta-32-novedades-en-la-repavimentacion-de-pergamino-salto/>)

Que según informó oficialmente Vialidad Provincial: "los trabajos incluyen tareas en las intersecciones: empalme con la Ruta Nacional 188, el acceso al parque industrial de Pergamino, el acceso a la localidad de Rancagua y el acceso a la localidad de Arroyo Dulce. Además se realizarán refugios para pasajeros y dársenas rurales para ascenso y descenso".

Que, además, desde Vialidad se afirmó que "Estas obras también incluyen mejoramientos de alcantarillas, mantenimiento en los puentes, como así también la señalización horizontal y vertical en todo el tramo. Estos trabajos beneficiarán la conectividad entre Salto y Pergamino, mejorarán la transitabilidad del transporte de carga y la seguridad vial"

Que en cuanto a los montos y cantidad de kilómetros que significaba esta obra, Vialidad Nacional informó que: "Se trata de una obra que demandará la inversión de 284 millones de pesos. Será en una longitud de 25000 metros"

Que siendo los compromisos primarios de dicha obra, la repavimentación del 25km de la ruta que une Pergamino con Salto y 6 Km de "mejoras" en el empalme de la Ruta 32 con Ruta 188.

Que habiendo comenzado la obra durante el mes de Mayo del corriente y siendo que el 24 de Octubre del corriente año ya se habían retirado las maquinarias y los materiales del lugar;

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe sobre:

- 
- a) Detalle de las obras realizadas efectivamente y los plazos que requirieron.

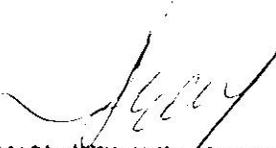
- b) Si todas las mejoras, señalizaciones, saneamiento, diversos trabajos previstos en la cinta asfáltica, garitas, etc fueron realizado tal cual lo planificado por Vialidad Pcial.
- c) Si la obra de repavimentación de la Ruta 32 prevé una segunda etapa.
- d) Si la obra a realizar en esos 6 km entre el empalme de la Ruta 32 y Ruta 188 (hasta Raesa) sólo previa una mejora simple del pavimento o si este trabajo también requiere una segunda etapa que signifique un trabajo más profundo en dicho tramo y la continuación más allá de Raesa.
- e) Si la fecha de retiro de materiales y maquinarias de la zona del empalme entre Ruta 188 y Ruta 32 estaba dentro de lo previsto como plazos de obra o si hubo otros motivos.

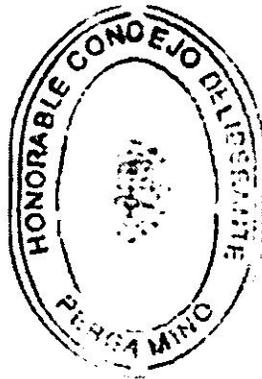
**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Presidencia de este Cuerpo que realice la consulta a Vialidad -----de la Provincia de Buenos Aires respecto de las cuestiones planteadas en el Artículo 1º de la presente solicitud de informe (Puntos del A al E, inclusive)

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 29 de noviembre de 2017.-

**COMUNICACIÓN N° 3089/17**

  
MARIA FERNANDA ALFONSI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO